

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2775/22

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento de Mombeltrán, se encuentra expuesto el expediente de modificación de créditos n.º 10/2022, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados, que afectan al vigente presupuesto y que fue aprobada inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán. En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado.

Mombeltrán, 19 de diciembre de 2022.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.